



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4377^a sesión

Miércoles 20 de septiembre de 2001, a las 17.20 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Levitte	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh	Sr. Amin
	China	Sr. Chen Xu
	Colombia	Sr. Franco
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Irlanda	Sr. Corr
	Jamaica	Sr. Ward
	Malí	Sr. Konfourou
	Mauricio	Sr. Koonjul
	Noruega	Sr. Strømme
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	Singapur	Sr. Mahbubani
	Túnez	Sr. Ayari
	Ucrania	Sr. Kulyk

Orden del día

La situación en Angola.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 17.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad sigue preocupado por la continuación del conflicto en Angola. El Consejo reitera su posición de que la responsabilidad primordial por la continuación de la lucha recae en los dirigentes de la facción armada de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), encabezada por el Sr. J. Savimbi, que se rehusan a cumplir las obligaciones que les incumben con arreglo a los Acuerdos de Paz (S/22609, anexo), el Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo) y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los cuales siguen siendo la única base viable para un arreglo político del conflicto de Angola.

El Consejo considera que el programa de paz de cuatro puntos propuesto por el Gobierno de Angola brinda una indicación útil de las esferas en que debería llegarse a un acuerdo o realizarse progresos. El Consejo exhorta a la facción armada de la UNITA encabezada por el Sr. J. Savimbi a cesar todas las acciones militares y entablar un diálogo con el Gobierno de Angola sobre la forma de acordar la aplicación del Protocolo de Lusaka sobre esa base.

El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos los ataques terroristas de las fuerzas de la UNITA contra la población civil de Angola. El Consejo destaca que esos ataques son inaceptables y no pueden justificarse por referencia a ningún objetivo político. El Consejo recuerda a los autores de tales actos que éstos contravienen el derecho internacional y pueden tener consecuencias ulteriores.

El Consejo de Seguridad reafirma que el hecho de que la facción armada de la UNITA no haya cumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los Acuerdos de Paz, el Protocolo de Lusaka y sus resoluciones pertinentes sigue siendo la razón de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA. El Consejo está decidido a mantener en vigor las sanciones hasta que se convenza de que se han satisfecho las condiciones establecidas en sus resoluciones pertinentes. El Consejo reitera su llamamiento a todos los Estados para que apliquen estrictamente el régimen de sanciones contra la UNITA y los exhorta a fortalecer, cuando proceda, su legislación interna relacionada con la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo. El Consejo reafirma su intención de seguir vigilando estrechamente y examinando de manera periódica el régimen de sanciones a fin de aumentar su eficacia, incluso en lo referente a la actividad de la UNITA en el extranjero.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que, en la reunión en la cumbre que celebraron recientemente los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) decidieron preparar un informe sobre la forma en que los países de la SADC aplican la resolución 1295 (2000) del Consejo de Seguridad. El Consejo alienta a los países de la SADC a colaborar plenamente en sus esfuerzos por aplicar las medidas del Consejo de Seguridad contra la UNITA.

El Consejo de Seguridad alienta al Gobierno de Angola a promover el proceso de paz y, al respecto, acoge con beneplácito las iniciativas del Gobierno de Angola, así como del pueblo angoleño, con inclusión de la sociedad civil y las iglesias. El Consejo hace un llamamiento a las autoridades de Angola para que perseveren en sus esfuerzos dirigidos a lograr la reconciliación nacional y la estabilización de la situación en el país, en consulta con todos los sectores de la sociedad angoleña, con inclusión de la sociedad civil y las iglesias. Esos esfuerzos deberían concentrarse en el restablecimiento de la administración del Estado, el mejoramiento de la situación social y económica de la población, la promoción del imperio del derecho, la protección de los derechos humanos y la actividad del Comité Interinstitucional y del Fondo para la Paz y la Reconciliación.

El Consejo de Seguridad apoya la intención del Gobierno de Angola de celebrar elecciones como parte del proceso de democratización en curso en Angola, de conformidad con las normas y principios democráticos universalmente aceptados. El Consejo destaca la necesidad de crear las condiciones necesarias para que las elecciones sean libres y justas. El Consejo pide al Secretario General que preste el apoyo apropiado, en coordinación con el Gobierno de Angola, para la preparación de las elecciones, incluso mediante la labor de la presente misión de asistencia técnica de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad toma nota de la positiva contribución que la Oficina de las Naciones Unidas en Angola (UNOA) está realizando para hallar solución al conflicto angoleño. El Consejo reitera su pleno apoyo a la labor de la UNOA y del Representante del Secretario General.

El Consejo de Seguridad está gravemente preocupado por la afligente situación del pueblo angoleño, especialmente de los desplazados

internos, y, con objeto de aliviar su sufrimiento, vuelve a hacer un llamamiento a todas las partes interesadas para que faciliten la prestación de asistencia de socorro de urgencia. La labor que realizan los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en la prestación de asistencia a los que habitan en las zonas afectadas reviste la mayor importancia y debe proseguir sin impedimentos y con el apoyo financiero de la comunidad internacional.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2001/24.

Agradezco una vez más al Ministro del Interior y a los Viceministros que lo han acompañado el haber venido a Nueva York a honrarnos con su presencia en esta sesión.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.